

cluidas en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

*ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se incluye en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros los bonos de Tesorería emitidos por «Fábrica de Mieres, S. A.», en 14 de septiembre de 1959, 12 de mayo de 1960 y 1 y 23 de febrero de 1961.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Fábrica de Mieres, S. A.», de Asturias, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de

100.000 bonos de tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 anual más primas, emisión autorizada por escritura del 14 de septiembre de 1959.

100.000 bonos de tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 más primas, emisión autorizada por escritura del 12 de mayo de 1960.

200.000 bonos de tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 200.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 anual más primas, emisión autorizada por escrituras del 1 y el 23 de febrero de 1961, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Considerando que dichos bonos de Tesorería reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que los bonos de tesorería antes mencionados sean incluidos en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se incluye en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros 100.000 bonos de Tesorería convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, al 6,95 por 100 anual más primas, emitidos en 20 de abril de 1959 por «Eléctricas Leonesas, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Eléctricas Leonesas, S. A.», interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de 100.000 bonos de Tesorería convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 anual más primas, emisión autorizada por escritura de 20 de abril de 1959, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Considerando que dichos bonos de tesorería, convertibles, reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que los bonos de Tesorería convertibles, antes mencionados, sean incluidos en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se incluye en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Entidades de Seguros obligaciones I. N. I., al 5,50 por 100 anual libre de impuestos, convertibles en acciones, avaladas por el Estado.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Instituto Nacional de Industria, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones:

«INI-Elcano», segunda emisión, de 140.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 140.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Elcano, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2103/1961, del 26 de octubre.

«INI-Ensidesa», séptima emisión de 100.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2104/1961, del 26 de octubre.

«INI-Bazán», segunda emisión de 20.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 20.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2105/1961, del 26 de octubre.

«INI-Saca», segunda emisión de 10.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas». Emisión autorizada por Decreto 2354/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Bazán», tercera emisión de 30.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 30.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2355/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Ribagorzana», sexta emisión de 60.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2356/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Enma», primera emisión de 20.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 20.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2357/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Iberia», tercera emisión de 40.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 40.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2358/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Ifesa», primera emisión de 8.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 8.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2359/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Moncabril», segunda emisión de 80.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 80.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2360/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Endesa», tercera emisión de 60.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2361/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Elcano», tercera emisión de 80.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 80.000, ambos inclusive, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Elcano, S. A.». Emisión autorizada por Decreto 2362/1961, del 30 de noviembre.

«INI-Ensidesa», octava emisión de 150.000 obligaciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas co-